



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 25 de Enero del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 21MP-00920-00 que contiene el INFORME Nº 117-2021-SENF/HV y la NOTA INFORMATIVA Nº 025-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA, aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, que tiene como finalidad contribuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida;

Que, mediante INFORME Nº 117-2021-SENF/HV recepcionado el 25 de enero del 2021, la Jefatura del Servicio de Enfermería, solicita a la Dirección la conformación del Comité Operativo de Vacunación contra el COVID-19, que son los responsables de la dirección, planificación, organización, programación, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de vacunación contra el COVID-19;

Que, por lo señalado en el considerando anterior y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resultan necesario conformar el **Comité Operativo de Vacunación contra el COVID-19 del Hospital Vitarte;**

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Servicio de Enfermería y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, la Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA, aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité Operativo de Vacunación contra el COVID-19 del Hospital Vitarte, quedando integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES
Directora del Hospital Vitarate o Representante
Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
Jefatura de la Unidad de Administrativo
Jefatura del Servicio de Enfermería
Jefatura del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización
Jefatura del Área de Enfermería en Consultorios Externos
Coordinadora de la Estrategia de Inmunizaciones
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática
Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional
Jefatura del Área de Farmacia

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el referido Comité actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
[Firma]
Dra. ROSA B. GUTARRA
C.M.P. 02376 R.N. N. 12437
Directora

Distribución:

- () Dirección.
- () Servicio de Enfermería.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Interesados.
- () Archivo.